

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS (DCSD)

INVESTIGACIÓN ESPECIAL DE LA DENUNCIA Nº 0801-2020-14

PRACTICADA EN LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)

INFORME Nº 06-2022-DPC-DCSD

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTENIDO

		PÁGINA
	CAPÍTULO I	
ANTECEDENTES		1
	CAPÍTULO II	
INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA		2
	CAPÍTULO III	
CONCLUSIONES		13
	CAPÍTULO IV	
RECOMENDACIONES		14



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una investigación especial en la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS). Esta investigación hace referencia a los hechos contenidos en la Denuncia Nº 0801-2020-14, la cual expone lo siguiente:

- La señora Andrea Paola Ruíz, quien labora en la Dirección Legal, guarda un parentesco por consanguinidad con la señora Sadie Verónica Ruíz (tía y sobrina). Participan en procesos de licitación lo cual no está permitido, según el Reglamento.
- 2. Contratación de personal que no cumple con los requerimientos establecidos en el Manual Institucional para desempeñar el cargo para el cual han sido nombrados. Este personal recibe altos salarios los cuales se detallan a continuación:

Rómulo José Raudales, se desempeña en el cargo de jefe de la unidad de Licitaciones devengando un salario de L.28,000.00; y **Denia García Maldonado**, nombrada como asistente del Ministro, con un salario de L.25,000.00. Ambos no cuentan con el perfil requerido.

Los hechos investigados cubrieron el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 13 de diciembre de 2021.

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación:

- 1. Verificar que el personal identificado en los hechos denunciados laboró en la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) durante el periodo examinado;
- 2. Verificar que en el ejercicio de sus cargos, y por causa de un parentesco, no haya existido un conflicto de intereses entre las señoras Andrea Paola Ruíz y Sadie Verónica Ruiz;
- Determinar si los señores Rómulo José Raudales y Denia García Maldonado cumplieron con el perfil establecido en el Manual de Puestos y Salarios para el nombramiento y ejercicio de sus cargos; y,
- 4. Determinar si existe un perjuicio económico en contra del patrimonio del Estado.

CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

A continuación se presenta el desarrollo de los hechos investigados en el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), derivados de la Denuncia Nº 0801-2020-014. Esta institución se fusionó a la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), según **Decreto Ejecutivo Nº PCM 056-2019.**

Mediante Oficio Nº Presidencia TSC-0605/2021 de 09 de marzo, se solicitó al ingeniero Nelson Javier Márquez ¹ proporcionara información de los ciudadanos Andrea Paola Ruíz, Sadie Verónica Ruíz, Rómulo José Raudales y Denia García Maldonado: fotocopia de los contratos de trabajo o acuerdos de nombramiento, detalle del cargo nominal y funcional con sus horarios correspondientes y fotocopia del Manual de Puestos y Salarios aprobado por esta Institución.

A. Personal denunciado por conflicto de intereses por causa de su parentesco

Según Oficio Nº SE-SEDECOAS (FHIS) -160/2021 del 22 de marzo, el ingeniero Nelson Javier Márquez Euceda informa que las señoras Andrea Paola Ruíz Flores y Sadie Verónica Ruíz Zelaya son empleadas de la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) bajo la modalidad de contrato (ver anexo 1: Oficio Nº SE-SEDECOAS (FHIS)-160/2021). Sus cargos y funciones se describen a continuación:

Andrea Paola Ruíz Flores

La señora Andrea Paola Ruíz Flores labora en el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) bajo la modalidad de contrato a partir del 01 de julio de 2015 en el cargo de procurador legal, devengando la cantidad de quince mil lempiras (L15,000.00).

(Ver anexo 2: Contrato de Servicios Profesionales (Contratistas Temporales - A) del 30 de junio del 2015)

Mediante Adendum del 31 de agosto de 2016, la señora Andrea Paola Ruíz Flores recibió un ajuste salarial de seis mil lempiras (L 6,000.00) ya que fue asignada en el cargo de analista legal de la Dirección Legal; su sueldo ascendió a veintiún mil lempiras (L 21,000.00) con vigencia del 01 de septiembre al 31 de diciembre de ese mismo año.

(Ver anexo Nº 3: Adendum al Contrato de Servicios Profesionales del 31 de agosto de 2016)

Es importante señalar que fueron emitidos nuevos contratos a favor de la señora Ruíz Flores por los periodos subsiguientes, sin sufrir cambios relativos al cargo, salario y funciones. El 31 de diciembre de 2019 se emitió un nuevo contrato con vigencia del 01 de enero a junio 2020 en el cual se presenta una modificación salarial. Su salario se incrementó a veintidós mil cien lempiras (L 22,100.00).

(Ver anexo Nº 4: Contrato de Servicios Profesionales (Contratistas Temporales- A) del 31 de diciembre de 2019)

¹ Director Ejecutivo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)

Según información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de SEDECOAS-FHIS, el horario de trabajo de la señora Andrea Paola Ruíz Flores es de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. desarrollando las funciones siguientes:

- 1. "Elaboración de dictámenes de rescisión de contrato y convenios
- 2. Elaborar y presentar demandas
- 3. Realizar trámites de exoneraciones de impuestos
- 4. Revisar los expedientes de cuentas por cobrar
- 5. Resolver los reclamos administrativos en todas sus instancias
- 6. Brindar apoyo a su superior con el aporte de soluciones y procedimientos adecuados a cada caso.
- 7. Elaborar formatos convenios y contratos
- 8. Llevar un inventario actualizado de cada expediente de recuperación a su cargo
- 9. Realizar las tareas afines que se asignen
- 10. Porcentaje de ejecución de tareas asignadas; determinado mediante revisión y comparación de asignación de responsabilidades con el inventario actualizado de cada expediente de recuperación a su cargo".

(Ver anexo Nº 5: Nota detalle empleados solicitados por el Tribunal Superior de Cuentas)

Sadie Verónica Ruíz Zelaya

La Señora Sadie Verónica Ruíz Zelaya inició su relación laboral con el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) bajo la modalidad de contrato con el cargo de analista legal de la Dirección de Adjudicaciones y Contrataciones, según consta en contrato del 30 de diciembre de 2005, vigente a partir del 01 de enero de 2006.

(Ver anexo Nº 6: Contrato de Servicios Profesionales del 30 de diciembre de 2005)

Es importante señalar que a partir del referido contrato, el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) siguió emitiendo nuevos contratos a favor de la señora Ruíz Zelaya.

De acuerdo al último contrato vigente en el periodo examinado, se desempeñó en el cargo de subdirectora de contrataciones en la Dirección de Contrataciones, con vigencia del 01 de enero al 30 de junio 2021, en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

(Ver anexo Nº 7: Contrato de Servicios Profesionales (Contratista por Planilla) del 29 de diciembre de 2020)

Tenía asignadas las funciones siguientes:

- "Analizar los hallazgos de auditorías en los procesos de adjudicación y contratación, que audita el Tribunal Superior de Cuentas, Auditorias Interna, de revisiones, de revisiones Ex Post a procesos de las fuentes de financiamiento, firmas de auditoría y a la vez implementar planes de acción para la mejora continua de procesos de adjudicaciones y contrataciones.
- 2. Asistir a la Dirección de Contrataciones en las labores de coordinar la supervisión del personal de la Dirección.
- 3. Recabar información para la preparación del Plan Operativo Anual.

- 4. Integrar comisiones de evaluación hasta concluir en el contrato.
- Mantener una comunicación permanente con las Municipalidades para garantizar el correcto desarrollo del proceso de descentralización, a través de visitas periódicas durante los procesos de licitación y adjudicación de los mismos, en caso de ser requerido.
- 6. Servir de enlace con los diferentes programas pilotos y representar a la Dirección de contrataciones.
- 7. Coordinar y dar seguimiento e implementar las recomendaciones que resulten de auditorías.
- 8. Brindar asistencia técnica en materia de adjudicaciones y contrataciones a las municipalidades y mancomunidades.
- 9. Ejercer las funciones de Director en ausencia de este, previamente autorizado.
- 10. Revisar los documentos de licitación y concursos
- 11. Asistir al Comité de Operaciones en caso de ser delegado por el Director".

(Ver anexo N^0 5: Nota Detalle Empleados Solicitados por el Tribunal Superior de Cuentas)

Mediante Oficio Nº Presidencia TSC-2149/2021, se solicitó al director ejecutivo de la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) nos brindara el nombre de las personas que han conformado la comisión evaluadora en los procesos de licitación, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 15 de julio de 2021.

Según Oficio Nº 387-2021-SE-SEDECOAS-FHIS del 22 de julio de 2021, el personal que ha conformado las comisiones para los procesos de licitación por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 15 de julio de 2021, es el siguiente:

Comisión de Licitaciones 01 de enero a 30 de diciembre 2020

Nº	Nombre	Cargo	Dirección/Unidad	Proceso	Nombramiento de Comisión
1	Ronal Misael Carrasco	jefe de licitaciones	Unidad de Licitaciones	Licitación Privada LPR-	
2	Karla Marina Cruz Castañeda	subdirectora administración y finanzas	Dirección de Finanzas	SEDECOAS- FHIS-11-2019 "Adquisición de servicio de	
3	Andrés Osorio Cárcamo	analista técnico	Dirección de Contrataciones	fotocopiado e impresión" para uso de las distintas oficinas de FHIS, adscrito a la SEDECOAS, Fuente FHIS	DC/FHIS-2228- 2019 25 de Noviembre 2019

Comisión de Licitaciones 01 de enero a 30 de diciembre 2020

Nº	Nombre	Cargo	Dirección/Unidad	Proceso	Nombramiento de Comisión
1	Elisa Regina Speers Zamora	analista legal	Dirección de Contrataciones	Licitación Privada LPR- SEDECOAS-	
2	Francis Guillen Aguilar	subdirectora	Dirección de Recursos Humanos	FHIS-12-2019 de "Adquisición	DC/FHIS-2229-
3	Roger Javier Jiménez	analista legal	Dirección de Contrataciones	de seguro colectivo de vida para empleados" del FHIS, adscritos a la SEDECOAS, Fuente FHIS	2019 25 de noviembre 2019

Comisión de Licitaciones 01 de enero a 30 de diciembre 2020

Nº	Nombre	Cargo	Dirección/Unidad	Proceso	Nombramiento de Comisión
1	Rafael Eduardo Laínez Lanza	analista legal	Dirección de Contrataciones	Licitación Privada LPR- SEDECOAS- FHIS-13-2019	
2	Karla Marina Cruz Castañeda	subdirectora administración y finanzas	Dirección Finanzas	"Adquisición de seguro para vehículos automotores", propiedad de FHIS, adscritos a SEDECOAS, Fuente FHIS	DC/FHIS-2230- 2019 25 de Noviembre 2019
3	Eduardo José García	analista técnico	Dirección de Contrataciones		

Comisión de Licitaciones 01 de enero al 15 de julio 2021

Nº	Nombre	Cargo	Dirección/Unidad	Proceso	Nombramiento de Comisión
1	Edwin Marcial Sánchez Díaz	asistente de contrataciones	Dirección de Contrataciones	Licitación Privada LPR- SEDECOAS- FHIS-07-2020	
2	Sadie Verónica Ruíz Zelaya	subdirectora	Dirección de Contrataciones	"Adquisición de servicio de fotocopiado e impresión" para uso de las distintas oficinas del FHIS, adscrito a SEDECOAS, Fuente Fondos Nacionales	DC/FHIS-192- 2021 09 de febrero de 2021
3	Edith Jacqueline Mejía	analista legal	Dirección de Contrataciones		

Comisión de Licitaciones 01 de enero al 15 de julio 2021

Nº	Nombre	Cargo	Dirección/Unidad	Proceso	Nombramiento de Comisión
1	Andrés Osorio Cárcamo	analista técnico	Dirección de Contrataciones	Licitación Privada LPR- SEDECOAS-	
2	Arol Josué Amador	auxiliar de licitaciones	Unidad de Licitaciones	FHIS-05-2020 "Adquisición de	DC/FHIS-193-
3	Sadie Verónica Ruíz Zelaya	subdirectora	Dirección de Contrataciones	seguro colectivo de vida para empleados" del FHIS, adscritos a la SEDECOAS, Fuente FHIS	2021 28 de enero 2021

Comisión de Licitaciones 01 de enero al 15 de julio 2021

Nº	Nombre	Cargo	Dirección/Unidad	Proceso	Nombramiento de Comisión
1	Edith Jacqueline Mejía	analista legal	Dirección de Contrataciones	Licitación Privada LPR- SEDECOAS-	
2	Daniel Castañeda	subdirectora administración y finanzas	Dirección Finanzas	FHIS-06-2020 de "Adquisición de seguro para	DC/FHIS-1459- 2020 23 de
3	Eduardo José García	analista técnico	Dirección de Contrataciones	vehículos automotores", propiedad de FHIS, adscritos a la SEDECOAS, Fuente FHIS	

Con la información contenida en los cuadros que anteceden se puede afirmar que la señora Andrea Paola Ruíz Flores no tuvo participación alguna en los procesos de licitación de SEDECOAS durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 15 de julio de 2021. (Ver anexo Nº 8: Oficio Nº 387-2021-SE-SEDECOAS-FHIS)

De acuerdo a lo antes descrito, se desvirtúa el hecho señalado en el titulo **A**: *Personal denunciado por conflicto de intereses por causa de su parentesco*, ya que se comprobó que la señora Andrea Paola Ruíz Flores no tuvo participación en los procesos de licitación durante el periodo antes referido.

B PERSONAL NO CUMPLE CON PERFILES DEL CARGO

Rómulo José Raudales Godoy

El señor Rómulo José Raudales Godoy inició su relación laboral con el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) a partir del 10 de agosto de 2015, según contrato del 7 de agosto de ese mismo año. Ocupó el cargo de operador de terminal en la Dirección de Contrataciones, en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

(Ver anexo Nº 9: Contrato de Servicios Profesionales (Contratistas Temporales-A) del 07de agosto de 2015)

Es importante señalar que fueron emitidos nuevos contratos a nombre del señor Rómulo José Raudales Godoy por los periodos subsiguientes sin sufrir cambios con relación al cargo, salario y funciones; no obstante, el 29 de diciembre de 2020 se emitió un nuevo contrato mediante el cual se establecía que a partir del 01 de enero de 2021 se desempeñaría en el cargo de jefe de la unidad de Licitaciones en la Dirección de Contrataciones, devengando la cantidad de

veintinueve mil cien lempiras (L 29,100.00) y bajo el mismo horario descrito en el párrafo anterior.

(Ver anexo Nº 10: Contrato de Prestación de Servicios (Contratista por Planilla) del 29 de diciembre de 2020)

Las funciones inherentes al cargo desempeñado por el señor Rómulo José Raudales Godoy, como jefe de la unidad de Licitaciones, eran las siguientes:

- 1. "Realizar de acuerdo a los convenios suscritos con fondos externos y nacionales todo lo establecido para los procesos de licitaciones y concursos e informar a la Dirección de Contrataciones.
- 2. Distribuir las funciones entre el personal a su cargo.
- 3. Supervisar la ejecución de las actividades.
- 4. Preparar bases para licitar y/o bases de concurso.
- 5. Determinar las modalidades de contratación según la ley nacional y convenios externos
- 6. Levantamiento de actas de apertura de ofertas.
- 7. Elaborar aclaraciones de documentos de licitación, o enviarlas a quien deba aclarar.
- 8. Analizar y dar respuesta a los hallazgos de auditoria en los procesos de licitación.
- 9. Realizar informes de evaluación de ofertas como miembro de comisión.
- 10. Aplicar la Ley de Contrataciones del Estado para los Fondos nacionales y/o normas de adjudicación y contratación de financiamiento internacional para los fondos externos
- 11. Colaborar con la Dirección de Contrataciones.
- 12. Revisar los pliegos de condiciones de los diferentes programas de acuerdo a los requerimientos establecidos y bases de concurso y dar visto bueno.
- 13. Elaborar los llamados de licitación, concursos públicos y enviarlos a la Oficina de Prensa una vez que ya se encuentran formados por el Ministro".

(Ver anexo Nº 5: Nota Detalle Empleados Solicitados por el Tribunal Superior de Cuentas)

El manual de Descripción de Puestos - Dirección de Contrataciones de SEDECOAS-FHIS detalla los requisitos para ostentar el cargo de jefe de Licitaciones, los cuales son los siguientes:

- "Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Abogado o Administrativas
- Experiencia mínima de 5 años en puestos similares
- Dominio del idioma inglés
- Manejo de paquetes informáticos
- Disponibilidad para viajar".

Denia María García Maldonado

La señora Denia María García Maldonado inició su relación laboral con SEDECOAS a partir del 04 de enero de 2021, según contrato de trabajo suscrito en esa misma fecha. Desempeñando el cargo de oficial de Protocolo en la Dirección Ejecutiva en horario comprendido de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, teniendo asignado un salario de diecisiete mil lempiras (L.17,000.00).

(Ver anexo Nº 11: Contrato de Servicios Profesionales del 04 de enero de 2021)

Es importante señalar que en el contrato suscrito el cargo asignado era de oficial de Protocolo, no obstante, esta plaza no se encuentra contemplada en el Manual de Puestos y Salarios de la Secretaría. Este manual describe el cargo de asesor de Protocolo, cuyas funciones son las mismas que se describen para el cargo de oficial de protocolo. Mediante Oficio Nº Presidencia TSC-2483/2021 se solicitó a la Secretaría nos indicara si las denominaciones de oficial y asesor de protocolo correspondían al mismo cargo.

(Ver anexo Nº 12: Oficio Nº Presidencia TSC-2483/2021)

Conforme al Memorando DRH-1650-2021 del 13 de septiembre de 2021, adjunto al Oficio Nº 473-2021-SE-SEDECOAS-FHIS del 16 de septiembre de ese año, el señor Ramón Antonio Ramos ² manifiesta que "por error en la actualización del Diccionario de Puestos del Sistema de Recursos Humanos, se ingresó de manera errónea el nombre de dicho puesto... Indicando que las denominaciones de Oficial de Protocolo y Asesor de Protocolo, corresponderían al mismo cargo..."

(Ver anexo № 13: Oficio № 473-2021-SE-SEDECOAS-FHIS y Memorando DRH-1650-2021)

Las funciones asignadas son las siguientes:

- 1. "Participar en la organización, preparación y desarrollo de actos y/o eventos protocolares.
- 2. Asistir en los eventos y actos protocolares de la Institución.
- 3. Participar en la coordinación y el apoyo logístico requerido en los actos y eventos
- 4. Recibe y atiende personalidades y/o visitantes durante su permanencia en la Institución.
- 5. Elabora y distribuye invitaciones de actos y eventos protocolares.
- 6. Realiza trámites en cuanto a hospedaje, transporte y comida para personalidades y/o delegaciones que visitan a la universidad.
- 7. Acompaña a personalidades y/o delegaciones visitantes durante su permanencia en la Institución.
- 8. Participa en la organización de giras para personalidades visitantes.
- 9. Acompaña a visitantes en las giras organizadas, e indica sitios históricos y turísticos de la zona.
- 10. Lleva la agenda diaria de actividades de su superior inmediato.
- 11. Lleva control de las solicitudes de eventos protocolares.
- 12. Mantiene actualizado el archivo sobre materia protocolar.
- 13. Solicita reposición de caja chica.
- 14. Cumple con las normas y procedimiento en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- 15. Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- 16. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas".

² Director de Recursos Humanos SEDECOAS

(Ver anexo Nº 5: Nota Detalle de Empleados solicitados por el Tribunal Superior de Cuentas)

Según el Manual de Descripciones de Puestos-Dirección Ejecutiva de SEDECOAS-FHIS, para desempeñar el cargo de Asesor de Protocolo los requisitos son los siguientes:

- "Técnico Superior Universitario, mención Relaciones Públicas o el equivalente
- Dos (2) años de experiencia progresiva de carácter operativo en el área de protocolo y ceremonia
- Relaciones Públicas y protocolo".

Con el propósito de verificar si los señores Rómulo José Raudales Godoy y Denia María García Maldonado cumplían con los requisitos establecidos para sus cargos, se remitió el Oficio Nº Presidencia TSC-1470/2021 del 01 de junio de 2021 mediante el cual se solicitó fotocopia certificada del expediente laboral del señor Raudales Godoy³. Asimismo, se efectuó entrevista con personal de Recursos Humanos de la Secretaria para solicitar la inspección del expediente laboral de la señora Denia María García Maldonado.

Con el Oficio 301-2021 SE-SEDECOAS-FHIS del 09 de junio de 2021, emitido por el ingeniero Rubén Darío Espinoza⁴, se recibe en este Tribunal la copia certificada del expediente del señor Rómulo José Raudales Godoy. De acuerdo a la revisión de este expediente se constató que no posee título en el grado de licenciatura como lo establecía el manual.

Al revisar el expediente laboral de la señora García Maldonado se constató que no acreditó el título de técnico universitario como requisito para ostentar el cargo de oficial o asesor de Protocolo. Durante la investigación se determinó que la señora García Maldonado cursaba una carrera universitaria en una institución privada.

Según Oficio Nº Presidencia TSC-3739/2021 del 06 de diciembre de 2021, se solicitó a la PhD Juana Rosario Duarte Galeas, rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), nos confirmara si la ciudadana Denia María García Maldonado era pasante de la carrera de Mercadotecnia o de alguna otra que se impartiera en esa universidad; asimismo, se solicitó nos proporcionara el historial académico de las asignaturas cursadas por la señora García Maldonado a diciembre de 2021.

Mediante constancia del 13 de diciembre de 2021, suscrita por el señor Carlos Valle Flores⁵, se afirma que la señora Denia María García Maldonado, registrada con número de cuenta 201400086 en la carrera de Marketing y Negocios Internaciones, <u>es alumna inactiva</u> desde el primer periodo de 2016.

(Ver anexo Nº 14: Constancia del 13 de diciembre de 2021).

³ Este expediente debía contener la hoja de vida y los títulos profesionales del señor Raudales Godoy.

⁴ Secretario de Estado en los Despachos de SEDECOAS

⁵ Secretario General de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH),

En el siguiente cuadro se detallan las clases cursadas por la señora García Maldonado en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH):

<u>Historial Académico Licenciatura Marketing y Negocios Internacionales</u> Denia María García Maldonado

No	Año	Nombre Materia	Observación
1	2014	Comunicación Empresarial	APB
2	2014	Habilidades Comunicativas	APB
3	2014	Ingles I	APB
4	2014	Comportamiento del Consumidor y del Cliente	APB
5	2014	Filosofía	APB
6	2014	Ética Profesional	APB
7	2014	Salud y Vida	APB
8	2014	Administración I	APB
9	2014	Estadística Aplicada	APB
10	2014	Contabilidad General	RPB
11	2015	Español	APB
12	2015	Sociología	APB
13	2016	Contabilidad General	APB
14	2016	Administración de Recursos Humanos	APB
15	2016	Deportes	NSP
16	2016	Diseño Gráfico	ABN

Como se observa en el cuadro anterior, durante el periodo 2014 – 2016, la señora García Maldonado solo aprobó 13 clases, pero requería poseer el título de técnico universitario o su equivalente para ocupar su cargo.

En la página oficial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras⁶ se puede observar el tiempo y la cantidad de clases que una carrera de técnico universitario⁷ requiere.

(Ver anexo № 15: Pensum Académico en la carrera de técnico en Microfinanzas UNAH)

Conforme a los hechos antes expuestos, y según lo específica el Manual de Descripciones de Puestos SEDECOAS-FHIS, se confirma que los señores Rómulo José Raudales Godoy y Denia María García Maldonado no cumplieron con el perfil requerido para los respectivos cargos de jefe de Licitaciones y de asesor u oficial de Protocolo.

De manera verbal, se solicitó al señor Ramón Antonio Ramos Rivas⁸ la explicación sobre los hechos antes comentados, brindando respuesta mediante Memorando DSS-002-2020 del 30 de

11

⁶ https://daft.unah.edu.hn/carreras-tecnicas/tecnico-en-microfinanzas/

⁷ Ejemplo: el pénsum de la carrera de Técnico en Microfinanzas consta de veinticuatro (24) clases para ser cursadas en un promedio de dos años y medio.

⁸ Director de Recursos Humanos SEDECOAS

enero de 2020 donde se observa que el subsecretario de SEDECOAS solicitó la reasignación del señor Raudales Godoy con el visto bueno del Ministro Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial.

(Ver anexo 16: Memorando DSS-002-2020 y Oficio N° SPGP-377-2020)

COMENTARIOS DEL AUDITOR

Revisada y evaluada la información brindada por las partes involucradas en el hecho denunciado, se determina lo siguiente:

Las autoridades de SEDECOAS y del Gabinete Presidencial no observaron el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos para otorgar los cargos a los señores Rómulo José Raudales Godoy y Denia María García Maldonado; no obstante, no se encontró evidencia que indicara el incumplimiento de sus labores asignadas. El señor Raudales Godoy laboró por varios años en la unidad de Licitaciones antes de ser nombrado como jefe de la misma.

Como resultado de la investigación efectuada, y evaluada la naturaleza y relevancia de sus cargos, no se encontraron hechos relevantes que originen la formulación de responsabilidades; sin embargo, presentamos recomendaciones que conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas son de obligatorio cumplimiento.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación especial practicada en la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), y conforme al análisis, revisión y evaluación de la evidencia obtenida por este Ente Contralor, se concluye lo siguiente:

- Los señores Andrea Paola Ruíz Flores, Sadie Verónica Ruíz Zelaya, Rómulo José Raudales Godoy y Denia María García Maldonado, laboraron en SEDECOAS bajo la modalidad de contrato durante el periodo examinado;
- 2. La señora Andrea Paola Ruíz Flores, analista legal en la Dirección Legal de SEDECOAS, no tuvo participación alguna en los procesos desarrollados por la comisión de licitaciones durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 15 de julio de 2021:
- 3. Se constató que los señores Rómulo José Raudales Godoy y Denia María García Maldonado, contratados respectivamente como jefe de la unidad de Licitaciones y asesor de Protocolo, no contaban con el título de educación superior que requerían los perfiles de sus cargos, y que se establecen en el Manual de Descripciones de Puestos SEDECOAS-FHIS;
- 4. No se encontró evidencia que indicara que los señores Rómulo José Raudales Godoy y Denia María García Maldonado incumplieron con sus labores asignadas; y,
- 5. La contratación de personal sin respetar los lineamientos establecidos para ocupar cargos, conlleva la posibilidad de que se genere desconfianza respecto a la calidad y/o legalidad del trabajo que desarrollan.

En futuras investigaciones, o en la realización de una auditoría integral, podrían determinarse hechos o responsabilidades que por su alcance no están contempladas en este informe.

CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS):

- 1. Instruir a quien corresponda para que se cumpla con lo establecido en el Manual de Descripciones de Puestos SEDECOAS-FHIS, previa contratación de personal.
- 2. Velar porque se cumpla o alcance el propósito de la recomendación aquí formulada.

Conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en este informe es obligatorio, y el artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, se solicita presentar dentro de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de este Informe, el Plan de Acción con un periodo fijo para implementar cada recomendación y el funcionario responsable de su cumplimiento.

Tegucigalpa, MDC., 29 de agosto de 2022

Enma Yadira Osorio Guerrero Auditora de Denuncias **Carmen Ester Rodríguez** Supervisora de Auditoría

José Marcial Ilovares V.
Jefe Departamento de Control y
Seguimiento de Denuncias

César Eduardo Santos H.
Director de Participación
Ciudadana